

RESOLUCION -CD- N° 38/2013

**Salta, 14 de Marzo de 2013
Expediente N° 12.086/13**

VISTO: La nota N° 0022/13, presentada por la alumna María Magdalena LENCINA, solicitando prórroga de regularidad en la asignatura "Ciencia y Tecnología de los Alimentos" de la carrera de Nutrición, con vigencia caducada en Setiembre de 2012; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CS N° 037/98, se delega a los Consejos Directivos de cada Facultad, el análisis y definición de las solicitudes de prórroga extraordinaria de regularidad de asignaturas, que interpongan los estudiantes regulares en las mismas.

Que mediante Resolución CD N° 454/12 se otorgó prórroga de regularidad en carácter de excepción y por única vez, hasta el Turno Ordinario Diciembre de 2012, entre otros alumnos, a la Srta. LENCINA, en la asignatura "Ciencia y Tecnología de los Alimentos" de la carrera de Nutrición, con vigencia caducada en Setiembre de 2012.

Que la alumna mencionada aduce problemas de salud, adjuntado la certificación correspondiente.

Que el Consejo Directivo tomó conocimiento del presente tema Sobre Tablas, el día 26 de febrero de 2013, y atento a que el Turno Ordinario de Exámenes de Febrero-Marzo de 2013 se extiende hasta el 08 de marzo, resolvió otorgar la prórroga de regularidad a la Srta. LENCINA hasta el Turno Especial de Exámenes de Mayo de 2013.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 01/13 del 26/02/13)

RESUELVE

ARTICULO 1º: Otorgar en carácter de excepción, prórroga de regularidad hasta el Turno Especial de Exámenes de Mayo de 2.013, a la Srta. María Magdalena LENCINA, L.U. N° 607.409, en la asignatura "Ciencia y Tecnología de los Alimentos" de la carrera de Nutrición

RESOLUCION -CD- N° 38/2013

**Salta, 14 de Marzo de 2013
Expediente N° 12.086/13**

de ésta Facultad.

ARTICULO 2º: Hágase saber y remítase copia a: Secretaria Académica, alumna interesada, y siga a la Dirección General Administrativa Académica – Dirección de Alumnos de ésta Facultad a sus efectos.

D.G.A.A.
rdr
ATM
MAJ

**LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA**

**MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA**